



APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO PARA "SERVICIO DE ASEO PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS" AL PROVEEDOR FUMISERVI SUR LIMITADA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8º LETRA G) DE LA LEY Nº 19.886 Y EL ARTÍCULO 10 NÚMERO 7 LETRA A DE SU REGLAMENTO.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

000025

VALDIVIA,

09 ENERO 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) La ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- d) El Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones;
- e) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) Las facultades que confiere el Decreto Supremo Nº 79, de 17 de Octubre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de Noviembre de 2013, mediante el cual se nombra a don Fernando Iván Vásquez Mardones como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra Express del portal www.mercadopublico.cl;
- b) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de contar con una empresa que preste servicio de aseo en el edificio de su Dirección Regional;
- c) Que, de conformidad al artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7 letra a) de su Reglamento, es posible proceder al trato directo, si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- d) Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación en cuestión.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para el "SERVICIO DE ASEO PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS", según lo informado en los considerandos de la presente resolución, al proveedor FUMISERVI SUR LIMITADA, RUT: 77.997.300-K, representada por don Patricio Alfonso Araneda Castro, cédula nacional de identidad Nº 5.571.197-6, por un valor total mensual de \$1.666.000.

2. El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante la Sección Servicios Generales, procederá a realizar la orden de compra, mensualmente hasta que se cumpla el periodo de Adjudicación del llamado a Licitación Pública.-

3. El plazo del contrato será a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta que se cumpla el periodo de Adjudicación del llamado a Licitación Pública.-

4. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al subtítulo 22 ítem 08 asignación 001 "Servicios de Aseo", del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

FVM/GEC/CTV/PIH/mmo
Adquisiciones (02)
De fecha 03/01/2014.

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos
- Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos /

